

California State Board of Equalization

MIEMBROS DE LA BOE

SEN. GEORGE RUNNER (Ret.)

Primer Distrito
Lancaster

FIONA MA, CPA

Segundo Distrito
San Francisco

JEROME E. HORTON

Tercer Distrito
Los Angeles County

DIANE L. HARKEY

Cuarto Distrito
Orange County

BETTY T. YEE

Contralor Estatal

DAVID J. GAU

Director Ejecutivo

Principios Básicos del Impuesto de California sobre el Uso (California Use Tax Basics)

FEBRERO 2016
PUBLICACIÓN 110-S

*(February 2016
Publication 110-S)*

Publicación 110-s, *Principios Básicos del Impuesto de California sobre el Uso*

Febrero 2016

- Principios básicos del impuesto sobre el uso
- Pago del impuesto sobre el uso
- Guías
- Más información

Principios básicos del impuesto sobre el uso

La mayoría de los comerciantes y sus clientes entienden los principios básicos del impuesto de ventas de California, que se aplica a la venta de mercancía dentro del estado, incluso vehículos. Sin embargo, con frecuencia es menos claro el impuesto estatal *sobre el uso*, que se aplica al *uso, almacenamiento u otro tipo de consumo* en California de esos mismos artículos. Aunque originalmente el impuesto sobre el uso se estableció para proteger a los comerciantes de California de la competencia desleal fuera del estado, también se aplica a ciertas compras que se hacen dentro del estado.

¿Cuándo se aplica el impuesto sobre el uso?

El impuesto sobre el uso se aplica cuando usted compra un producto que se va a *usar, consumir, regalar o almacenar* en este estado, bajo ciertas circunstancias.

El impuesto sobre el uso es basado en el precio del artículo y se aplica generalmente a:

- Compras de consumidores o comerciantes en California a vendedores fuera del estado que no cobran el impuesto de California en sus ventas (véase la Nota siguiente) al menos que la compra fuera sujeta a una exención o exclusión.
- El uso de artículos que un comerciante compre con un certificado de reventa, incluso: apartar artículos del inventario para uso personal o comercial; el uso de un artículo antes de venderlo o el uso del artículo en manufactura a menos que se convierta en parte del producto final a venderse. Generalmente, demostrar o exhibir un artículo no es un uso sujeto a impuestos, siempre y cuando el artículo se mantenga a la venta.
- Las compras de vehículos, embarcaciones, casas rodantes y aeronaves a vendedores que no tengan permiso de vendedor. Para obtener más información, consulte nuestras publicaciones relacionadas (vea la sección Más información), o llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 o a nuestra Sección de Impuestos sobre el Uso para Consumidores (Consumer Use Tax Section) al 1-916-445-9524.

Nota: Existen reglas especiales del impuesto sobre el uso que se aplican a las compras hechas por compañías de seguros (véase el [reglamento 1567](#): Banks and Insurance Companies [Bancos y empresas de seguros]) y al uso de camiones y remolques pesados (véase el [reglamento 1661](#): Leases of Mobile Transportation Equipment [Arrendamientos de equipo de transporte móvil]).

Exención para artículos comprados en un país extranjero

Los primeros \$800 dólares de mercancía o materiales que son comprados de un minorista en un país extranjero y que además son introducidos al estado personalmente cargados a mano desde el país extranjero dentro de un período de 30 días están exentos del impuesto sobre el uso. La exención no es aplicable a los bienes enviados o remitidos al estado.

Nota: Esta publicación resume la ley y los reglamentos aplicables que estaban en vigor al momento de su redacción, como se indica en la parte superior. Sin embargo, pueden haber ocurrido cambios en las leyes y los reglamentos desde entonces. De existir algún conflicto entre el texto de esta publicación y la ley, la decisión se basará en la ley y no en esta publicación.

Pago del impuesto sobre el uso

Generalmente, cuando compra un artículo que se usa, almacena, consume o regala en California, usted es quien debe pagar el impuesto sobre el uso. En algunos casos, los vendedores deben cobrar el impuesto sobre el uso a sus clientes y pagarlo al Board of Equalization (BOE).

- **Permiso de vendedor de California**

Si posee un permiso de vendedor, usted debe pagar el Impuesto sobre el uso al momento de presentar su declaración del impuesto sobre las ventas y sobre el uso. Declare el importe de su compra en la sección "Purchases subject to the use tax" (compras sujetas al impuesto sobre el uso) en la declaración para el período que incluye la fecha en que usó, almacenó o consumió por primera vez el artículo en California. Cuando obtenga su permiso de vendedor, se le indicará que presente su declaración electrónica de impuestos de manera mensual, trimestral o anual. Su declaración y pago de impuestos se vencen después del cierre de cada período de declaración. Por ejemplo, si presenta su declaración cada año fiscal, su período de declaración cierra el 30 de junio y su declaración y pago de impuestos vencen el 31 de julio, el último día del mes siguiente.

- **Registro obligatorio para declarar el impuesto sobre el uso**

La ley de California exige que los "compradores calificados" se registren en BOE y declaren y paguen de forma anual el impuesto sobre el uso directamente a BOE. La declaración y pago del impuesto sobre el uso se realiza a través de nuestro sistema en línea. Un "comprador calificado" incluye cualquier negocio con al menos \$100,000 de ingresos brutos anuales provenientes de sus operaciones comerciales. Los ingresos brutos son el total de todos los ingresos por las actividades comerciales dentro y fuera del estado. Los "compradores calificados" deben presentar una declaración y declarar y pagar el impuesto sobre el uso

sobre el precio total de compra de la mercancía tangible que está sujeta al impuesto sobre el uso durante el año calendario anterior, y por la cual no se pagó el impuesto al minorista obligado a cobrar el impuesto sobre el uso. La declaración, junto con el pago, debe presentarse a más tardar el 15 de abril del siguiente año calendario. Por ejemplo, la declaración del 2013, junto con el pago, se debe presentar a más tardar el 15 de abril de 2014.

Para más información, véase la [publicación 126-S](#), *Registro obligatorio para declarar el impuesto sobre el uso para las empresas de servicios*, la cual está disponible en nuestro sitio web www.boe.ca.gov, en la sección [Formularios y publicaciones](#). Puede registrarse en persona en cualquiera de nuestras [oficinas regionales](#).

- **Declaración del impuesto sobre el ingreso de California**

Si no posee un permiso con BOE para pagar el impuesto sobre el uso que adeuda como se describió anteriormente, puede declarar y pagarlo a Franchise Tax Board (FTB) en su declaración del impuesto de California sobre el ingreso (conocida en inglés como California Income Tax Return). En las instrucciones para la declaración del impuesto sobre el ingreso de FTB se incluye una tabla de impuesto sobre el uso (en inglés Use Tax Table); ésta es una herramienta para ayudarlo a declarar el impuesto sobre el uso cuando presenta su declaración anual del impuesto sobre el ingreso. La tabla de impuesto sobre el uso sólo se utiliza para compras personales de menos de 1,000 dólares y no para compras de negocios. Las compras de negocios sujetas al impuesto sobre el uso deben ser declaradas utilizando recibos de compras de negocios. La fecha de vencimiento para pagar el impuesto sobre el uso es la misma que la fecha de vencimiento de su declaración estatal del impuesto sobre el ingreso. La fecha en que se incurrió en la deuda del impuesto sobre el uso debe estar dentro del año fiscal que indicó en su declaración estatal del impuesto sobre el ingreso. FTB reenviará el impuesto sobre el uso recaudado a BOE. Si es un "comprador calificado", está obligado a registrarse en BOE y declarar y pagar el impuesto sobre el uso.

- **Cuenta de impuesto sobre el uso para consumidores**

Si realiza compras frecuentes sujetas a impuestos a vendedores de otros estados y no está obligado a registrarse para obtener una cuenta de impuesto sobre el uso como un comprador calificado, podría registrarse con nosotros y obtener una cuenta de impuesto sobre el uso para consumidores (conocida en inglés como Consumer Use Tax Account). Puede registrarse en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov seleccionando la opción [New Registration](#) (nuevo registro) y luego la opción *Register a business activity with BOE* (registre una actividad comercial con BOE). Una vez que se registre, podrá pagar cualquier impuesto sobre el uso que deba presentando su declaración. También puede registrarse en persona en cualquiera de nuestras [oficinas regionales](#). Por favor, comuníquese a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 para obtener ayuda. Se le proporcionará un número de cuenta y la capacidad de presentar electrónicamente su declaración de impuestos. Se le notificará si debe presentar su

declaración del impuesto sobre el uso para consumidores de forma trimestral o prepago trimestral. Su declaración y pago vencen después del cierre de cada período de declaración. Por ejemplo, si declara de manera trimestral, el período de declaración para el primer trimestre cierra el 31 de marzo y su declaración y pago vencen el 30 de abril, el último día del mes siguiente.

- **Vehículos, Embarcaciones y Aeronaves**

Ciertos reglamentos y requisitos especiales aplican a estas compras. Favor de ver los siguientes:

[Reglamento 1610-S](#) *Vehículos, embarcaciones y aeronaves*

[Publicación 52-S](#), *Vehículos y embarcaciones: cómo solicitar una dispensa del impuesto sobre el uso para el registro con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV)*

[Publicación 79-S](#), *Embarcaciones documentadas y el impuesto de California*

[Publicación 79A-S](#), *Aeronaves e impuestos de California*

También puede llamar a nuestro Centro de Servicio al Cliente en el 1-800-400-7115.

- **Registro**

Si no posee un permiso de vendedor y no está obligado a registrarse para obtener una cuenta de impuesto sobre el uso como "comprador calificado", puede declarar las compras sujetas al impuesto sobre el uso en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov seleccionando la opción [New Registration](#) (nuevo registro) y luego seleccionando la opción Pay use tax, file an exemption, or request a tax clearance (pagar el impuesto sobre el uso, presentar una exención o solicitar un certificado de pago de impuestos). Una vez que se haya registrado, podrá pagar cualquier impuesto sobre el uso presentando su declaración. También puede registrarse para declarar el impuesto sobre el uso en persona en cualquiera de nuestras [oficinas regionales](#). Comuníquese a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 para obtener asistencia. La fecha de vencimiento del impuesto sobre el uso por las compras hechas antes de 2012 es el 31 de enero del siguiente año calendario. La fecha de vencimiento del impuesto sobre el uso por las compras hechas después del 1 de enero de 2012 es el 15 de abril del siguiente año calendario en que usted compró y utilizó por primera vez los bienes en California. Se aplicarán multas e interés a los pagos recibidos después de la fecha de vencimiento.

¿Qué puedo hacer si debo impuesto sobre el uso de años anteriores?

El programa de divulgación voluntaria dentro del estado (conocido en inglés como In-State Voluntary Disclosure Program) podría beneficiar a los compradores que no están obligados a tener un permiso de vendedor, pero que adeudan importes por el impuesto sobre el uso. Si adeuda impuesto sobre uso por periodos anteriores al año de declaración actual, debería considerar este programa. La información está disponible en el sitio web de BOE, www.boe.ca.gov, haciendo una búsqueda con la frase "in-state voluntary disclosure".

¿Qué tasa de impuesto se aplica?

Favor de consultar las [Tasas de impuestos para las ciudades y condados de California](#), en nuestro sitio web, así como la [Publicación 44-S, Impuestos de distrito](#). Las reglas especiales del impuesto sobre el uso para carros de ferrocarril, camiones pesados y equipo similar también se encuentran en la [Publicación 44-S](#).

Guías

Las guías que se describen en la siguiente página son generales y no consideran excepciones o exclusiones que pueden aplicar en situaciones específicas

Impuesto sobre el Uso— ¿Cuándo se aplica? ¿Cómo se paga?	
<i>Tipo de Transacción Sujeta a Impuestos o Circunstancia de Uso, Almacenamiento o Consumo</i>	<i>Declaración de la Venta o Compra y Pago del Impuesto sobre el uso que se Debe</i>
<i>Si se trata de una empresa en California y tiene un permiso de vendedor</i>	
Alquilar sujeto a impuestos	<i>Si usted es el arrendador:</i> Cobrar el impuesto sobre el uso al comprador; declare el pago del alquiler en “ventas totales” en su declaración de impuestos de ventas y uso; pague el impuesto con la declaración. <i>Si usted es el arrendatario:</i> pague el impuesto al arrendador. Nota: tal vez deba pagar el impuesto si el arrendador no se lo cobra.
Uso, almacenamiento o consumo sujeto a impuestos de un artículo que se compró sin pagar el impuesto de California (vea al reverso)	Declare la compra en su declaración como “compra sujeta a impuestos sobre el uso” y pague el impuesto. Tal vez pueda tener crédito si pagó el impuesto de ventas o uso de otro estado (vea las instrucciones de la declaración).
<i>Si es un vendedor ubicado en otro estado</i>	
Venta sujeta a impuestos a un cliente en California, si usted está involucrado en negocios en California (tiene una ubicación, un representante u otro nexo en California)	Usted debe registrarse, cobrarles a los clientes el impuesto sobre el uso y enviar el impuesto a BOE junto con su declaración de impuestos (vea el Regulation 1684 , Collection of Use Tax by Retailers).
Venta sujeta a impuestos a un cliente en California si usted no está involucrado en negocios en California	Usted <i>puede</i> registrarse para recaudar y pagar voluntariamente el impuesto sobre el uso. Si no cobra el impuesto, su cliente deberá pagárnoslo a nosotros.
<i>usted es residente a quien no se le exige tener un permiso de vendedor</i>	

<p>“Comprador calificado” registrado con una cuenta de impuesto sobre el usoaccount.</p>	<p>Declare las compras sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración del impuesto sobre el uso. Puede reclamar un crédito si pagó el impuesto sobre las ventas o sobre el uso de otro estado (consulte las instrucciones de la declaración).</p>
<p>Compra de mercancía a un comerciante minorista fuera del estado que no cobra el impuesto de California sobre las ventas o sobre el uso.</p>	<p>Puede declarar y pagar el impuesto sobre el uso en su declaración del impuesto de California al ingreso (conocida en inglés como California Income Tax Return) o puede declarar las compras sujetas al impuesto sobre el uso en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov seleccionando la opción New Registration (nuevo registro) y luego la opción Pay use tax and/or the lumber products assessment on one time purchase (pagar el impuesto sobre el uso o el impuesto a los productos de madera por una compra única). Una vez que se registre, podrá pagar cualquier impuesto sobre el uso que deba presentando su declaración. También puede registrarse en persona en cualquiera de nuestras oficinas regionales. Por favor, comuníquese a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 para obtener ayuda. (A menos que esté obligado a registrarse, o que esté registrado, como "comprador calificado" con una cuenta de impuesto sobre el uso). Podría tomar un crédito si pagó el impuesto sobre las ventas o el uso de otro estado. Si realiza compras recurrentes sujetas a impuestos, puede obtener una cuenta de impuesto sobre el uso para consumidores.</p>
<p>Compra a nivel privado de un vehículo, embarcación no documentada (registrada con DMV [Departamento de Vehículos Motorizados]), embarcación documentada (registrada con la Guardia Costera de EE.UU.), aeronave o casa móvil.</p>	<p>Pague el impuesto al DMV (vehículos, embarcaciones no documentadas); a nosotros (embarcaciones documentadas, aeronaves); a un agente registrado (embarcaciones documentadas, aeronaves); o al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (casas móviles).</p>

Más información:

Centro de Servicio al Cliente

Información adicional y todos los formularios, publicaciones y reglamentos de la BOE están a su disposición en nuestro sitio web o llamando al Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115.

Guías

[Exclusión de almacenamiento y uso](#)

Publicación

- [44](#) *District Taxes (Impuestos de distrito)*
- [46](#) *Leasing Tangible Personal Property in California (Alquiler de bienes personales tangibles en california)*
- [52](#) *Vehicles and Vessels: How to Request a Use Tax Clearance for DMV Registration (Vehículos y Embarcaciones: cómo solicitar una dispensa del impuesto sobre el uso para el registro con el departamento de Vehículos motorizados (DMV))*
- [61](#) *Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions (Impuestos sobre las ventas y el uso: exenciones y exclusiones)*
- [79](#) *Documented Vessels and California Tax(Embarcaciones documentadas y el impuesto de california)*
- [79A](#) *Aircraft and California Tax(Aeronaves e impuestos de california)*
- [105](#) *District Taxes and Delivered Sales(Impuestos de distrito y ventas entregadas)*
- [123](#) *California Businesses: How to Identify California Use Tax Due (Negocios de California: cómo identificar el impuesto de California sobre el uso que se adeuda)*
- [126](#) *Mandatory Use Tax Registration For Service Enterprises(Registro obligatorio para declarar el impuesto sobre el uso de las empresas de servicio)*

Reglamentos

- [1567](#) *Banks and Insurance Companies (Bancos y empresas de seguros)*
- [1661](#) *Leases of Mobile Transportation Equipment (Arrendamientos de equipo de transporte móvil)*
- [1684](#) *Collection of Use Tax by Retailers (Recaudación del Impuesto sobre el Uso por Parte de los Comerciantes Minoristas)*
- [1685](#) *Payment of Tax by Purchasers (Pago del Impuesto de Parte de los Compradores)*
- [1686](#) *Receipts for Tax Paid to Retailers (Recibos de Impuesto Pagado a Comerciantes Minoristas)*
- [1823](#) *Application of Transactions (Sales) Tax and Use Tax (Aplicación del Impuesto sobre las Transacciones (Ventas)y sobre el Uso)*
- [1827](#) *Collection of Use Tax by Retailers (district taxes) (Recaudación del Impuesto sobre el uso por Parte de los Comerciantes Minoristas (impuestos de distrito))*